

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 126/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DISEÑO DEL PROGRAMA TENONDERÁ – VERSIÓN: 03

Fernando de la Mora, 09 de febrero de 2024

VISTO: El Memorándum VMPS N.º 025/2024, del Viceministerio de Políticas Sociales, de fecha 06 de febrero de 2024, por el cual solicita la emisión de Resolución para la actualización del Programa TENONDERÁ conforme a la solicitud del Memorándum VMPPSE N.º 0117/2024.

CONSIDERANDO: Que, las prescripciones normativas de la Ley N.º 6137/2018, *“Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, que pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social”* y su Decreto reglamentario N.º 367/2018.

Que, las normas contenidas en el Decreto N.º 1092/2024, *“Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024»”*.

Que, el artículo 2º del Decreto N.º 367/2018, que establece: *“Dispónese que el Ministerio de Desarrollo Social, identificado con las siglas MDS, tiene por objeto el diseño y la implementación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo y equidad social mediante la coordinación interinstitucional de acciones tendientes a reducir las desigualdades y a mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad con un enfoque a lo largo del ciclo de vida, fundado en los principios constitucionales y valores del respeto a los derechos humanos, justicia social, equidad, inclusión, solidaridad, sostenibilidad, igualdad de oportunidades y participación social”,* y por el cual el Ministerio de Desarrollo Social asume el rol de desarrollar estrategias de articulación.

FDO: Miguel Tadeo Rojas Meza

Ministro del
Ministerio de Desarrollo Social

Que, los preceptos contemplados en el Decreto N.º 724/2023, por el cual se aprueba el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza ÑAIME PORÁVÉTA, en su artículo 3º menciona lo siguiente: Autorízase al Ministerio de Desarrollo Social a reglamentar el presente decreto, así como a ejercer la coordinación, articulación y ejecución de las acciones a ser llevadas a cabo para la implementación de los tres ejes que contempla el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza "ÑAIME PORÁVÉTA". Seguidamente en su artículo 4º Facúltase al Coordinador General y Jefe del Gabinete Social, Ministro de Desarrollo Social, a aprobar las modificaciones, actualizaciones o incorporaciones necesarias al Marco Estratégico de Objetivos y Acciones la Priorización de las Acciones Estratégicas para el 2024-2028 del sistema de Protección Social del Paraguay, así como a emitir actos administrativos, acuerdos e instrumentos necesarios, para la efectiva implementación del tema de Protección Social.

Que, el Decreto N.º 8231/2017, *“Por el cual se aprueba el Programa TENONDERÁ, de apoyo a la promoción e inclusión socioeconómica de familias en situación de pobreza”*

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **Aprobar** el diseño del Programa TENONDERÁ – Versión: 03, conforme al documento anexo.

Artículo 2º **Disponer** que el Viceministerio de Políticas Sociales, Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, el Viceministerio de Administración y Finanzas y la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, tomen los recaudos y realicen las gestiones pertinentes en cumplimiento a las normativas administrativas vigentes y conforme a lo aprobado en la presente Resolución.

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 126/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DISEÑO DEL PROGRAMA TENONDERÁ – VERSIÓN: 03

-2-

Artículo 3º

Abrogar la Resolución MDS N.º 889, de fecha 04 de julio de 2022, "Por la cual se aprueba el documento de rediseño de Programa de Inclusión Económica – TENONDERÁ – versión 2".

Artículo 4º

Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza

Ministro del
Ministerio de Desarrollo Social

MARRAN